



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION, QUE SE ENCUENTRA UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE SANJACINTO, CORREGIMIENTO LAS PALMAS, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 11 de septiembre de 2018, bajo el radicado No 2018-00186 y que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO "LOTE-CASA CON DIRECCIÓN CALLE 5 N. 14-65":

PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
"LOTE-CASA CON DIRECCIÓN CALLE 5 N. 14-65"	Nº 062-36640	1365406000004700100000000	347,82 M2

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 263B en línea recta en dirección sur - oriente hasta llegar al punto 262D limita con el predio de la señora Luz Helena Ortega en 13,58 mts.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 262D en línea recta en dirección sur - occidente hasta llegar al punto 262c limita con la carrera 15 en 26,78 mts.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 262c en línea recta en dirección nor - occidente hasta llegar al punto 263a limita con la calle 5 en 11,42 mts.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 263a en línea recta en dirección nor - oriente hasta llegar de nuevo al punto 263B limita con el predio de la señora Nora Cortesano en 29,18 mts.</i>



IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO "CAMPESINA K 5 N. 2-09":

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
"CAMPESINA K 5 N. 2-09"	N° 062-36772	1365406000004006000	289,71 M2

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 200B en línea recta en dirección Nor-oriente, hasta llegar al punto 200C limita con Segundo Reyes en 19,70 mts.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 200C en línea recta en dirección Sur-oriente, hasta llegar al punto 201A limita con Carrera 5 – Aníbal Peñaloza en 13,79 mts.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 201A en línea recta en dirección Sur-occidente, hasta llegar al punto 201B limita con Área de Expansión Urbana en 17,68 mts.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 201B en línea recta en dirección Nor-occidente, hasta llegar al punto 200B limita con Área de Expansión Urbana en 17,43 mts.</i>

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los Trece (14) días del mes de febrero del año Dos mil diecinueve (2019).


**RINA DUJO ACOSTA
SECRETARIA**